

Circular Interna de la Secretaría de Hacienda Departamental

Secretaría de Hacienda de Caldas modifica la prestación de servicios temporalmente ante el Covid-19

Marzo 26 de 2020.

En apoyo a la difícil situación que atraviesa la población colombiana, producto de la expansión del COVID-19 y en línea con las disposiciones adoptadas por la el Gobierno Nacional para mitigar los efectos de esta pandemia en los contribuyentes caldenses, la Gobernación de Caldas anuncia a la opinión pública las siguientes medidas tendientes a facilitar los trámites de los ciudadanos del departamento, para que realicen sus diligencias a través de los diversos canales de atención (presencial o virtual).

Cabe recordar que La Secretaria de Hacienda de Caldas realiza a diario todos los esfuerzos para garantizar el servicio y atención oportunos a sus contribuyentes y comunidad en general. Adicionalmente a estas medidas, los caldenses podrán tener la información de primera mano por medio de nuestras Redes Sociales (@SecretariadeHaciendaCaldas en Facebook y @SecHacienCald en Twitter). A continuación, las diferentes Unidades y Jefaturas de la Secretaría de Hacienda Departamental señalan las diferentes medidas adoptadas para la atención al público y al cliente interno mientras se supera esta contingencia generada por el Covid-19:

HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes a Jueves: 8:00 am a 12m 2:00pm a 6:00pm

Viernes: 7:00am a 3:00 pm

La semana del 6 al 10 de abril no habrá servicio.

JEFATURA GESTION DE INGRESOS

Unidad de rentas y Unidad de Transito Departamental

La jefatura de gestión de ingresos a través de su unidad de rentas y unidad de tránsito, con el fin de atender nuestros usuarios, en este periodo transicional del 24 de marzo al 13 de abril, atenderá en los siguientes teléfonos y correos electrónicos.

Contactos de los funcionarios de la Unidad de Gestión de Ingresos

TRÁMITES	FUNCIONARIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONCO	TIPO DE TRAMITES
Jefe de Rentas	MARIA FERNANDA GOMEZ DIAZ	3218175416	mfgomezd@gobernaciondecaldas.gov.co	
Impuesto Vehículo	BEATRIZ CARDONA VARGAS	3147465033	http://ventanillaunica.caldas.gov.co/peticiones-quejas-y-reclamos/#/login	1.ESTADOS DE CUENTAS 2.CONSULTAS
Acuerdos de pago impuesto vehículo	LUZ MERY DUQUE	3113546211	lmduque@gobernaciondecaldas.gov.co	
Impuesto al consumo	ANGELA MARIA BETANCUR OCAMPO	3207429087	ambetancur.pr@gobernaciondecaldas.gov.co	1.ADICIÓN DE PRODCUTOS 2.ADICION DE BODEGAS 3.CREACIÓN DE EMPRESAS



				4.ACTAS DE SEÑALIZACIÓN (Estampilla) LEGALIZACIONES DE TORNAGUIAS
Impuesto al Registro	HECTOR JAIRO ARROYAVE SALGADO	3122887196	impuestoregistro@gobernaciondecaldas.gov.co	
	LORENA LONDOÑO PINEDA	3104019683		
Pasaportes	BEATRIZ ELENA SANINT OCAMPO	3117351325	pasaportescaldas@gobernaciondecaldas.gov.co	NOTA: LA UNIDAD DE PASAPORTES SÓLO VA A PRESTAR ASESORIAS. LA DECISIÓN DE LA CANCELLERIA ES NO EXPEDIR PASAPORTES HASTA NUEVA ORDEN.
Cobro Coactivo	LUZ MARIA BAÑOL	3185316016	http://ventanillaunica.caldas.gov.co/peticiones-quejas-y-reclamos/#/login	1.DESEMBARGOS 2.SOLICITUDES DE PRESCRIPCIONES, CONDONACIONES Y EXONERACIONES
	LIBARDO ANDRES OSPINA	3104700018		
Sanciones impuesto al consumo	BEATRIZ CARDONA VARGAS	3147465033	becardona@gobernaciondecaldas.gov.co	

UNIDAD DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL

Con el fin de atender nuestros usuarios, en este periodo transicional, atenderemos en los siguientes teléfonos y correos electrónicos:

Contactos de los funcionarios de la Unidad de Tránsito Departamental

TRÁMITES	FUNCIONARIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONCO	TIPO DE TRAMITES
Jefe Unidad de Tránsito	CARLOS ARTURO ARANGO RIOS	3148650221	caarangor@gobernaciondecaldas.gov.co	Asesorías e Información, Consultas proceso Contravencional, prescripciones, audiencias, cobro coactivo
Información, Acuerdos de pago Comparandos	JUAN CARLOS SALAS JIMENEZ	3014789837	jcsalas@gobernaciondecaldas.gov.co	EMISIÓN DE RECIBOS DE PAGO DE - ACUERDOS DE PAGO CELEBRACIÓN DE ACUERDOS DE PAGO SALIDA DE VEHÍCULOS DE PATIOS PAZ Y SALVOS DE ACUERDOS DE PAGO



Ventanilla Única	ALBERTO JARAMILLO	3212647522	transitodepartamental@gobernaciondecaldas.gov.co	Informacion, PQR
------------------	-------------------	------------	--	------------------

- Para peticiones, quejas y reclamos de impuesto de vehículo y cobro coactivo ingresar al link: <http://ventanillaunica.caldas.gov.co/peticiones-quejas-y-reclamos/#/login>
- Para peticiones a la Unidad de Tránsito Departamental de Villamaría comuníquese al 3148650221 con Carlos Arturo Arango o al correo electrónico transitodepartamental@gobernaciondecaldas.gov.co y para trámites de comparendos, acuerdos de pago al 3014789837 con Juan Carlos Salas.

JEFATURA FINANCIERA

Unidad de Presupuesto

La Unidad de Presupuesto de la Gobernación de Caldas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva Presidencial No 02 del 12 de marzo de 2020, emitida por el Presidente de la República, y en los Decretos Departamentales No 78 (Por medio del cual se adoptan medidas de atención y contención del virus COVID-19) Y 79 (Por medio del cual se decreta urgencia manifiesta en el Departamento de Caldas) del 15 de marzo de 2020, que hacen referencia a la declaratoria de emergencia sanitaria y alerta amarilla para la contención de la pandemia por el COVID-19 (coronavirus), informa sobre las medidas establecidas para prevenir el contagio y salvaguardar a nuestros adultos mayores, pensionados, usuarios, funcionarios y colaboradores:

1. No habrá atención al público de manera presencial a partir del martes 24 de marzo de 2020.
2. Cualquier trámite o solicitud en general sobre la ejecución del Presupuesto del Departamento de Caldas, se recibirán de manera virtual por medio de documentos escaneados COMPLETOS con sus respectivos soportes.

SOLICITUD CDP

Para solicitar Certificado de Disponibilidad Presupuestal “CDP” deberán diligenciar el formato FO-GD-02-011 con la respectiva firma de ordenador del gasto escaneada, anexando los soportes ficha BPID, Compatibilidad del gasto expedida y firmada por el responsable.

Para la solicitud de CDP del SGR además deberán anexar la solicitud del SPGR en los respectivos formatos

Dicha solicitud deberá efectuarse desde el correo del ordenador del ordenador de gasto

SOLICITUD RPC

Para solicitar Certificado Registro Presupuestal “RPC” deberán diligenciar el formato FO-GD-02-01 FO-GD-02-012 con la respectiva firma escaneada de ordenador del gasto, anexando los soportes, para RPC de gasto de funcionamiento

- Facturas que no estén vencidas, ordenación del gasto debidamente firmada
- Viáticos, orden de comisión debidamente firmada

RPC inversión

Para solicitar Certificado Registro Presupuestal “RPC” deberán diligenciar el formato FO-GD-02-01 con la firma escaneada del ordenador del gasto

Contratos, contrato original escaneado COMPLETO, ajustado a derecho expedido por la Secretaría Jurídica

Cuando el contrato tiene adición debe anexar además la adición del contrato escaneado
Convenio, original escaneado.

MODIFICACIÓN CDP Y/O RPC

Copia del CDP que van a modificar y la solicitud detallada firmada por el ordenador del gasto

PARA MODICIFACIONES PRESUPUESTALES

Oficio firmado por el ordenador del gasto donde justifique el traslado, adición o reducción presupuestal, detallando los rubros presupuestales a afectar, con la viabilidad de la Secretaría de Planeación.

Solicitud CODFIS

Las solicitudes para el CODFIS deberán ser tramitadas a través de los correos institucionales de los ordenadores del gasto y el jefe de presupuesto, con los respetivos soportes.

smosorio@gobernaciondecaldas.gov.co

MODIFICACIONES EN EL SISTEMA SAP

Como se ha implementado las solicitudes cuando se requiera efectuar cambios en el sistema financiero SAP, se deben efectuar a través del correo institucional por parte de los enlaces al correo idosorio@gobernaciondecaldas.gov.co

NOTAS IMPORTANTES

En el marco del principio de la buena fe se recibirán los respectivos documentos escaneados de cada trámite debidamente firmados por cada ordenador del gasto de manera digital y no nos hacemos responsables por posibles fraudes que se puedan presentar.

Las carpetas del archivo físico de cada una de las solicitudes deberán permanecer y reposar en cada una de las dependencias y serán responsabilidad de cada ordenador del gasto, y estar disponibles para revisión por parte de los órganos de control.

Estas solicitudes deberán tener la correspondiente firma del Ordenador del Gasto y deberán ser enviadas desde el correo institucional del ordenador del gasto a los correos institucionales

jjsalazar@gobernaciondecaldas.gov.co;

cvilla@gobernaciondecaldas.gov.co

smosorio@gobernaciondecaldas.gov.co

Agradecemos la atención y comprensión de la ciudadanía en general, a seguir al pie de la letra las disposiciones de prevención tomadas por los gobiernos Nacional y Departamental.

Contactos de los funcionarios de la Jefatura Financiera y Unidad de Presupuesto

FUNCIONARIO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Sandra Marcela Osorio Castellanos	smosorio@gobernaciondecaldas.gov.co	3105176993
Paola Tatiana Franco Lopez	ptfranco@gobernaciondecaldas.gov.co	3108906274
Carmenza Villa Lopez	cvilla@gobernaciondecaldas.gov.co	3122939365
Jauner de Jesús Salazar Villegas	jjsalazar@gobernaciondecaldas.gov.co	3122972636



UNIDAD DE CONTABILIDAD

La Unidad de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva Presidencial No.2 del 12 de marzo

de 2020 emitida por el Presidente de la República, IVÁN DUQUE MÁRQUEZ, y en los Decretos Departamentales No.78 (Por medio del cual se adoptan medidas de atención y contención del virus COVID-19) y 79 (Por medio del cual se decreta urgencia manifiesta en el Departamento de Caldas) del 15 de marzo de 2020, emitidos por el Gobernador del Departamento de Caldas, LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA; que hacen referencia a la declaratoria de emergencia sanitaria y alerta amarilla para la contención de la pandemia por el COVID-19 (coronavirus), informa sobre las medidas establecidas para prevenir el contagio y salvaguardar a nuestros adultos mayores, usuarios, funcionarios y colaboradores.

Los trámites relacionados con la Unidad de Contabilidad, se debe tener en cuenta lo contemplado en la CIRCULAR UC-63/2020 del 11 de febrero de 2020 y serán los siguientes:

RECEPCIÓN DE CUENTAS POR CONTABILIDAD

1. Se recibirán ÚNICAMENTE en el correo cytaborda.ha@gobernaciondecaldas.gov.co los siguientes soportes debidamente escaneados, indicando nombre y/o razón social del Proveedor – Bien o Servicio y el fondo; debidamente legibles, foliados

CONTRATISTAS

- Acta de Ordenación del Gasto debidamente firmadas
- Factura
- Oficio aporte seguridad social y planilla debidamente pagada, donde se visualice el ingreso base cotización (IBC) mes anterior y/o al día
- Certificado de personal contratado y declarante de renta
- Copia compromiso presupuestal para S.G.R. del S.P.G.R.
- Si es 1er acta, copia de la cédula, Rut actualizado y certificación bancaria

PROVEEDORES - BIENES Y SERVICIOS

- Acta de Ordenamiento del Gasto debidamente firmadas
- Factura
- Certificado seguridad social firmado por el representante legal o revisor fiscal según el caso y/o planilla debidamente pagada, donde se visualice el ingreso base cotización (IBC) si es persona natural
- Si es 1er acta, copia del Rut actualizado y certificación bancaria

Los documentos soportes reposarán en la dependencia del ordenador del Gasto y se harán responsables de la autenticidad de los mismos.

VIÁTICOS

- Orden de Comisión debidamente firmada, indicando el número del RPC



SERVICIOS PÚBLICOS

- Ordenación del Gasto debidamente firmada, indicando el RPC
- Factura adjunta

NÓMINAS

- Oficio remisión debidamente firmado, con el debido soporte enviarlos a la Unidad de Tesorería
- Archivo plano al correo farivera@gobernaciondecaldas.gov.co
- Reporte de Retención en la fuente de funcionarios, enviarlo al correo vhvargas@gobernaciondecaldas.gov.co

DEUDA PÚBLICA

- La Unidad de Contabilidad solicita al Secretario de Hacienda, con los formatos de CDP y RPC por medio de correo lapineda@gobernaciondecaldas.gov.co autorice expedir por la Unidad de Presupuesto.
- La Unidad de Presupuesto enviará al correo cecardenas@gobernaciondecaldas.gov.co envía el número del RPC para proceder a la causación.
- El RPC y el número de causación se envía a la Unidad de Tesorería al correo ndaza@gobernaciondecaldas.gov.co y al correo de la Fiduciaria de Occidente, se envía con anticipación los valores y fechas a pagar a las entidades financieras para que provisionen los recursos

BONOS PENSIONALES

- Se recibe de la Unidad de Presupuesto el RPC – Solicitud del RPC y el oficio de FONPET al correo cecardenas@gobernaciondecaldas.gov.co

CUENTAS CON RECURSOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS

- Ordenación del Gasto debidamente firmada
- Ordenación de Pago PDA descuentos
- Factura
- Seguridad Social
- Indicar si el recurso es Departamental o Municipal

Dicha información la recibe en el correo vhvargas@gobernaciondecaldas.gov.co

- Si los recursos son de orden departamental informa al correo recibido el número del documento mediante el cual se causó
- Si es municipal se revisa la cuenta y sus deducciones y se informará al correo recibido que se encuentran bien liquidados o si se debe hacer correcciones.
-

REPORTE DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN – EDUCACIÓN

- La ordenación del gasto, debidamente firmada de los Aportes Patronales sin situación de fondos, Cesantías, Salud Docentes (girados a la Fiduciaria la Previsora S.A.) y cancelaciones docentes nómina y descuentos de nómina, enunciando el número del RPC, se enviará al correo vrrodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co

Los documentos soportes originales reposarán en la dependencia del ordenador del Gasto y se harán responsables de la autenticidad de los mismos.

2. REVISIÓN DE CUENTAS CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS



- Se radica en Excel – hoja de control Drive
- Se distribuye a funcionario competente a los correos para la respectiva CAUSACIÓN

farivera@gobnaciondecaldas.gov.co

vhvargas@gobnaciondecaldas.gov.co

vrrodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co (S.G.R., Cesantías, Cuotas Partes)

oamora@gobnaciondecaldas.gov.co

Reenviamos el archivo al correo de la Unidad de Tesorería ndaza@gobnaciondecaldas.gov.co, indicando y/o adjuntando los números de documentos de causación.

PARA CONTRATISTAS y PROVEEDORES

CERTIFICADOS DE:

- RETEFUENTE
- RETEIVA
- INDUSTRIA Y COMERCIO
- RETEICA
- INGRESOS CONTRATISTAS

Favor solicitarlos a través del correo

certificadosretefuente@gobnaciondecaldas.gov.co

Contactos de los funcionarios de la Unidad de Contabilidad

FUNCIONARIO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Victor Raúl Rodríguez Aldana	vrrodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co	316 343 3024
Fredy Arnulfo Rivera Cardona	farivera@gobnaciondecaldas.gov.co	312 834 9602
Oscar Alberto Mora Franco	oamora@gobnaciondecaldas.gov.co	323 490 8951
Victor Hugo Vargas Agudelo	vhvargas@gobnaciondecaldas.gov.co	310 844 2271
Damare Guerra Trujillo	dguerrero@gobnaciondecaldas.gov.co	311 312 0223
Claudia Elena Cardenas Peñuela	cecardenas@gobnaciondecaldas.gov.co	310 830 2399
Nohra Perez Montoya	nperez@gobnaciondecaldas.gov.co	312 259 7895
Cristy Yulina Taborda Gonzalez	cycaborda.ha@gobnaciondecaldas.gov.co	312 286 6679

UNIDAD DE TESORERIA

La Unidad de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva Presidencial No.2 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Presidente de la República, IVÁN DUQUE MÁRQUEZ, y en los Decretos Departamentales No.78 (Por medio del cual se adoptan medidas de atención y contención del virus COVID-19) y 79 (Por medio del cual se decreta urgencia manifiesta en el Departamento de Caldas) del 15 de marzo de 2020, emitidos por el Gobernador del Departamento de Caldas , LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA; que hacen referencia a la declaratoria de emergencia sanitaria y alerta amarilla para la contención de la pandemia por el COVID-19 (coronavirus), informa sobre las medidas establecidas para prevenir el contagio y salvaguardar a nuestros adultos mayores, usuarios, funcionarios y colaboradores.

1. No habrá atención al público de manera presencial a partir del 25 de marzo de 2020.
2. La unidad de Contabilidad enviara los soportes escaneados (no fotografías) al correo electrónico ndaza@gobnaciondecaldas.gov.co, funcionaria de la Unidad de Tesorería,

recibidos estos se verifica la causación contable (descuentos) y los documentos escaneados, se procederá al cargue de los diferentes pagos de acuerdo al recurso correspondiente, fiduciaria de occidente o portales bancarios.

Los pagos relacionados con contratistas, servicios públicos, nominas, SPGR, SGR, Proveedores, bienes y Servicios, viáticos y SGP se harán desde un computador único que se encuentra habilitado desde la Unidad de Tesorería y desde el cual con la colaboración de la Unidad de Sistemas de la Gobernación accederemos de manera remota a los diferentes portales bancarios, para evitar posibles fraudes en las transacciones bancarias que realizaremos.

Adicionalmente los pagos que deben realizarse a través de la fiduciaria de occidente (pagos con recursos propios) se firmaran digitalmente por los funcionarios Albeiro Villa López y Diana Isabel serna y posteriormente serán enviados para el pago respectivo.

Para las Reprogramaciones al PAC, se debe enviar un correo con el formato respectivo firmado por el ordenador de gasto. (Formato FO-GD-02-034)

A continuación, encontrarán los nombres, correos electrónicos y celulares de las personas que atenderán los requerimientos de clientes externos e internos en lo relacionado con pagos y Reprogramaciones al PAC.

Contactos de los funcionarios de la Unidad de Tesorería

Albeiro Villa Lopez	avilla@gobernaciondecaldas.gov.co	3128942242	Reprogramaciones PAC y pagos recursos propios
Monica del Pilar Gomez	mpgomez@gobernaciondecaldas.gov.co	3225417028	Sistema General de Participaciones Educación
Olga Jukieth Lopez	ojlopezc@gobernaciondecaldas.gov.co	3006163368	Otros recursos y SPGR
Carlos Felipe Vanegas	cfdvanegas@gobernaciondecaldas.gov.co	3106501521	Recursos propios – Fiduciara de Occidente
Nancy Daza Zuluaga	ndaza@gobernaciondecaldas.gov.co	3217860818	Recursos propios – Fiduciara de Occidente
Diana Isabel Serna	diserna@gobernaciondecaldas.gov.co	3007840956	Reprogramaciones PAC y todos los recursos

JEFATURA FINANCIERA Y GRUPO DE BIENES INMUEBLES

El grupo de Bienes Inmuebles de la Gobernación de Caldas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 202, emitida por el Presidente de la República, y en los decretos Departamentales 078 y 079 , los cuales hacen referencia a la declaratoria de emergencia sanitaria y alerta amarilla para la contención de la pandemia por el COVID-19 y el decreto 457 de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, informa sobre las medidas establecidas para prevenir el contagio y salvaguardar la salud y vida de la población en general

1.

No habrá atención al público de manera presencial a partir del 24 de marzo de 2020.
2.

Cualquier trámite o solicitud sobre información, estado y vigilancia de los bienes inmuebles propiedad del Departamento, se recibirán de manera virtual por medio de documentos escaneados, vía correo electrónico y seguimiento al sistema FOREST.

A continuación, se presentan las solicitudes más frecuentes que se requiere por parte del Grupo de Bienes Inmuebles:

1.

Información sobre la propiedad que tiene el Departamento en algunos predios a nivel del territorio departamental.

- Pago de facturas de los servicios públicos de los bienes inmuebles propiedad del Departamento.
- Pago de impuesto predial de los bienes de propiedad de Departamento o que estén en ejecución del contrato de comodato.
- Información sobre el estado de los bienes Inmuebles propiedad del Departamento.
- Acompañamiento para compra de predios.
- Saneamiento de bienes inmuebles propiedad del Departamento.
- Suscripción de convenios y/o contratos para el manejo y conservación de los bienes Inmuebles del Departamento de Caldas.
- Reporte de novedades o siniestros ante la aseguradora que puedan presentarse en los bienes inmuebles propiedad del Departamento.
- Supervisión al contrato de vigilancia y al contrato de seguros.
- Recepción de las cuentas de cobro de los contratos de vigilancia y de seguros.

Las anteriores solicitudes deben ser enviadas a los correos mmazueram@gobernaciondecaldas.gov.co y almunoz@gobernaciondecaldas.gov.co.

Agradecemos la atención y comprensión de la ciudadanía en general al seguir al pie de la letra las disposiciones de prevención tomadas por los Gobiernos Nacional y Departamental.

Contactos de los funcionarios de la Unidad Financiera y Bienes Inmuebles

FUNCIONARIO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Marcela Mazuera Mejía	mmazueram@gobernaciondecaldas.gov.co	3143115183
Alba Lucia Muñoz	albamunoz@gobernaciondecaldas.gov.co	3107325492

UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES

La Unidad de Prestaciones Sociales del Departamento de Caldas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva Presidencial No.2 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Presidente de la República, IVÁN DUQUE MÁRQUEZ, y en los Decretos Departamentales No.78 (Por medio del cual se adoptan medidas de atención y contención del virus COVID-19) y 79 (Por medio del cual se decreta urgencia manifiesta en el Departamento de Caldas) del 15 de marzo de 2020, emitidos por el Gobernador del Departamento de Caldas , LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA; que hacen referencia a la declaratoria de emergencia sanitaria y alerta amarilla para la contención de la pandemia por el COVID-19 (coronavirus), informa sobre las medidas establecidas para prevenir el contagio y salvaguardar a nuestros adultos mayores, usuarios, funcionarios y colaboradores.

- No habrá atención al público de manera presencial a partir del jueves 19 de marzo de 2020.
- Cualquier trámite o solicitud en general sobre prestaciones económicas (sustituciones pensionales, reliquidaciones, auxilios funerarios, indemnizaciones, entre otras), obligaciones pensionales, bonos pensionales, cuotas partes, coactivos, certificaciones y otros, se recibirán de manera virtual al correo electrónico: jwruizo@gobernaciondecaldas.gov.co; dichas solicitudes deberán contener los documentos, solicitudes y respectivos anexos escanead

También estará disponible la siguiente línea de atención y correos electrónicos alternativos:

LÍNEA DE ATENCIÓN: 3207207321

CANALES ELECTRÓNICOS:

Correo electrónico jwruizo@gobernaciondecaldas.gov.co

El Secretario de Hacienda de Caldas, Luis Alexander Pineda Palacio y sus Jefes de Unidad, están totalmente dispuestos a atender cualquier consulta o solicitud que tengan a través de sus números de contacto y correos institucionales. Agradecemos su comprensión en medio de la actual situación. Juntos saldremos adelante, Gobernación de Caldas, Primero la Gente.

Contactos Secretario de Hacienda de Caldas y Jefes de Unidad

FUNCIONARIO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Luis Alexander Pineda	lapineda@gobernaciondecaldas.gov.co	3164535544
Liceth Isaza	lisaza@gobernaciondecaldas.gov.co	3175106730
Cristian Henao Restrepo	Jchenao.ha@gobernaciondecaldas.gov.co	3183973286
María Fernanda Gómez	mfgomezd@gobernaciondecaldas.gov.co	3218175416
Carlos Arturo Arango	carangor@gobernaciondecaldas.gov.co	3148650221
Sandra Marcela Osorio Castellanos	smosorio@gobernaciondecaldas.gov.co	3105176993
Jorge William Ruiz Ospina	jwruizo@gobernaciondecaldas.gov.co	3207207321
Diana Isabel Serna	diserna@gobernaciondecaldas.gov.co	3007840956
Marcela Mazuera Mejía	mmazueram@gobernaciondecaldas.gov.co	3143115183
Victor Raúl Rodríguez Aldana	vrrodriguez@gobernacionde caldas.gov.co	316 343 3024

Agradecemos la atención y comprensión de la ciudadanía en general, de todos los pensionados y adultos mayores invitándolos a seguir al pie de la letra las disposiciones de prevención tomadas por el Gobierno Nacional y Departamental.

El Gobierno de Caldas informa que a medida que evolucione la situación, se seguirán tomando las decisiones que sean necesarias para proteger la salud de los caldenses, reiterando que las personas con algún tipo de dudas sobre cualquiera de los servicios de la Secretaría de Hacienda de Caldas y sus respectivas Unidades, podrán hacer llegar sus inquietudes y solicitudes a los correos y teléfonos respectivos. Con toda certeza, los funcionarios de la Secretaría de Hacienda de Caldas, estaremos con la mejor disposición de brindarles solución.



LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO

Secretario de Hacienda de Caldas

Circular Interna de la Secretaría de Hacienda Departamental